1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL []

Cuota Número __01___

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4143.010.26.1.0085 de 2026

Nombre completo del contratista: CAROLINA PINZON BANGUERA

Documento de identificación: 1130588419

Nombre del supervisor: CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ

Organismo: Secretaría de Educación Distrital - Subsecretaría Administrativa y financiera

Objeto del contrato:
Prestación de servicios profesionales especializados a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha
22/01/2026	30/04/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de treinta y un millones trescientos cuatro mil pesos ($31.304.000)

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		x
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		x

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 31.304.000	$ 7.826.000	$ 0	$ 23.478.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7995146724 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1980046337 Operador: SOI Fecha de Pago: 025/12/04 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre

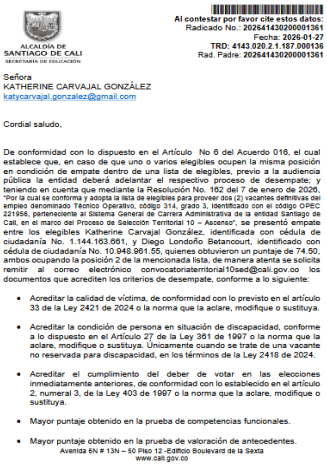
Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Apoyar la revisión técnico-jurídica de las respuestas a las PQRSF y demás consultas remitidas a las diversas dependencias de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, presentadas por ciudadanía, servidores públicos u organismos externos a través de las plataformas institucionales (SAC, ORFEO, correo electrónico, entre otras).

- Se realizo la revisión de oficio suscrito por el Subsecretario Administrativo y Financiero dirigido a la señora KATHERINE CARVAJAL GONZÁLEZ, el cual se evidencia así:



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264143020000136**1
Fecha: **2026-01-27**
TRD: **4143.020.2.1.187.000136**
Rad. Padre: **20264143020000136**1

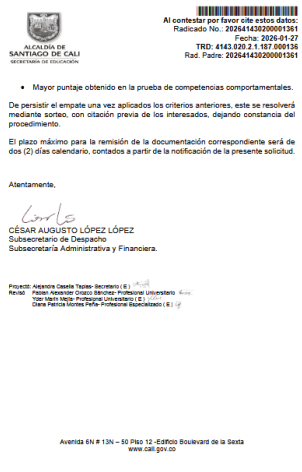
Señora
KATHERINE CARVAJAL GONZÁLEZ
katycarvajal.gonzalez@gmail.com

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No 6 del Acuerdo 016, el cual establece que, en caso de que uno o varios elegibles ocupen la misma posición en condición de empate dentro de una lista de elegibles, previo a la audiencia pública la entidad deberá adelantar el respectivo proceso de desempate; y teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 162 del 7 de enero de 2026, "Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 3, identificado con el código OPEC 221958, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad Santiago de Cali, en el marco del Proceso de Selección Territorial 10 – Ascenso", se presentó empate entre los elegibles Katherine Carvajal González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.163.561, y Diego Londoño Betancourt, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.948.961.55, quienes obtuvieron un puntaje de 74.50, ambos ocupando la posición 2 de la mencionada lista, de manera atenta se solicita remitir al correo electrónico convocatoriaterritorial10sed@cali.gov.co los documentos que acrediten los criterios de desempate, conforme a lo siguiente:

- Acreditar la calidad de víctima, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 2421 de 2024 o la norma que la aclare, modifique o sustituya.
- Acreditar la condición de persona en situación de discapacidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 361 de 1997 o la norma que la aclare, modifique o sustituya. Únicamente cuando se trate de una vacante no reservada para discapacidad, en los términos de la Ley 2418 de 2024.
- Acreditar el cumplimiento del deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997 o la norma que la aclare, modifique o sustituya.
- Mayor puntaje obtenido en la prueba de competencias funcionales.
- Mayor puntaje obtenido en la prueba de valoración de antecedentes.

Avenida 6N # 13N – 50 Piso 12 -Edificio Boulevard de la Sexta
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264143020000136**1
Fecha: **2026-01-27**
TRD: **4143.020.2.1.187.000136**
Rad. Padre: **20264143020000136**1

- Mayor puntaje obtenido en la prueba de competencias comportamentales.

De persistir el empate una vez aplicados los criterios anteriores, este se resolverá mediante sorteo, con citación previa de los interesados, dejando constancia del procedimiento.

El plazo máximo para la remisión de la documentación correspondiente será de dos (2) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente solicitud.

Atentamente,

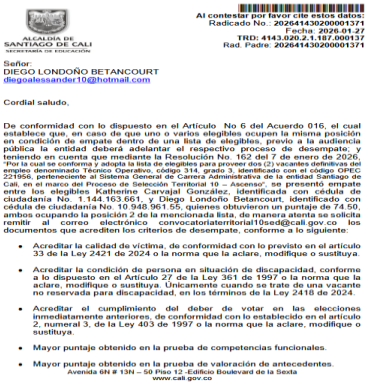
CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Proyectó: Alejandra Cepeda Tapias- Secretario (E)
Revisó: Fabian Alexander Orozco Sánchez- Profesional Universitario
Yder Mario Mejía- Profesional Universitario (E)
Diana Patricia Montes Peña- Profesional Especializado (E)

Avenida 6N # 13N – 50 Piso 12 -Edificio Boulevard de la Sexta
www.cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Se realizo la revisión de oficio suscrito por el Subsecretario Administrativo y Financiero dirigido al señor DIEGO LONDOÑO BETANCOURT, el cual se evidencia así:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20264143020000137**1**
Fecha: 2026-01-27
TRD: 4143.020.2.1.187.000137
Rad. Padre: 20264143020000137**1**

Señor:
DIEGO LONDOÑO BETANCOURT
diegoalessander10@hotmail.com

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No 6 del Acuerdo 016, el cual establece que, en caso de que uno o varios elegibles ocupen la misma posición en condición de empate dentro de una lista de elegibles, previo a la audiencia pública la entidad deberá adelantar el respectivo proceso de desempate; y teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 162 del 7 de enero de 2026, "Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 3, identificado con el código OPEC 221956, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad Santiago de Cali, en el marco del Proceso de Selección Territorial 10 – Ascenso", se presentó empate entre los elegibles Katherine Carvajal Gonzalez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.163.661, y Diego Londoño Betancourt, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.948.961.55, quienes obtuvieron un puntaje de 74.50, ambos ocupando la posición 2 de la mencionada lista, de manera atenta se solicita remitir al correo electrónico convocatoriaterritorial10sed@cali.gov.co los documentos que acrediten los criterios de desempate, conforme a lo siguiente:

- Acreditar la calidad de víctima, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 2421 de 2024 o la norma que la aclare, modifique o sustituya.
- Acreditar la condición de persona en situación de discapacidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 361 de 1997 o la norma que la aclare, modifique o sustituya. Únicamente cuando se trate de una vacante no reservada para discapacidad, en los términos de la Ley 2418 de 2024.
- Acreditar el cumplimiento del deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997 o la norma que la aclare, modifique o sustituya.
- Mayor puntaje obtenido en la prueba de competencias funcionales.
- Mayor puntaje obtenido en la prueba de valoración de antecedentes.

Avenida 6N # 13N – 50 Piso 12 -Edificio Boulevard de la Sexta
www.cali.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20264143020000137**1**
Fecha: 2026-01-27
TRD: 4143.020.2.1.187.000137
Rad. Padre: 20264143020000137**1**

- Mayor puntaje obtenido en la prueba de competencias comportamentales.

De persistir el empate una vez aplicados los criterios anteriores, este se resolverá mediante sorteo, con citación previa de los interesados, dejando constancia del procedimiento.

El plazo máximo para la remisión de la documentación correspondiente será de dos (2) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente solicitud.

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Avenida 6N # 13N – 50 Piso 12 -Edificio Boulevard de la Sexta
www.cali.gov.co

2. Analizar y orientar jurídicamente las distintas actuaciones administrativas que tengan relación con la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

- Se realizo revisión del permiso sindical de SEMTRAISEV, Asunto: CAPACITACIÓN CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES (CCT) - Fecha: FEBRERO 06, 13, 20 DE 2026 - No. Funcionarios: 5 -el cual se evidencia así:



Remito la solicitud de permiso sindical enviada por el DADII con el fin de realizar el análisis y viabilidad del mismo:

1. SEMTRAISEV
- Asunto: CAPACITACIÓN CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES (CCT)
- Fecha: FEBRERO 06, 13, 20 DE 2026
- No. Funcionarios: 5
- Observaciones: Ninguna

Atentamente,

LUZ ANGÉLICA PÉREZ LÓPEZ
Abogada Contratista
Secretaría de Educación Distrital
Cel. 3046285229

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y co
leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe e
que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la perso

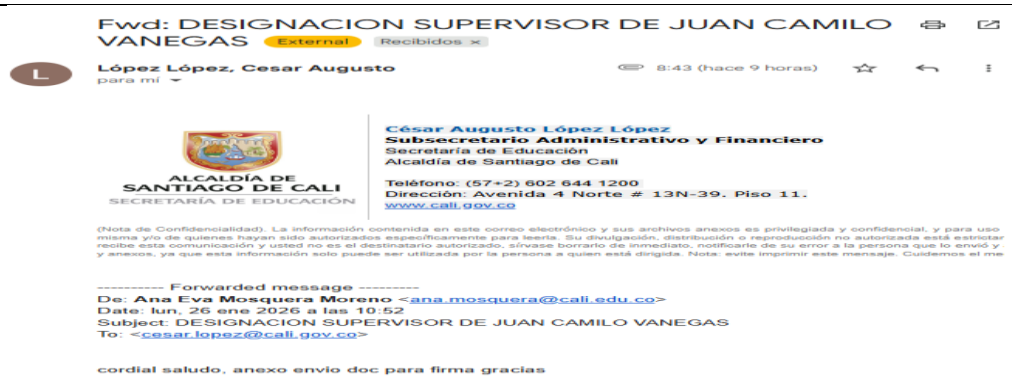
Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

SEMTRAISEV

PDF SOLICITUD PERM...

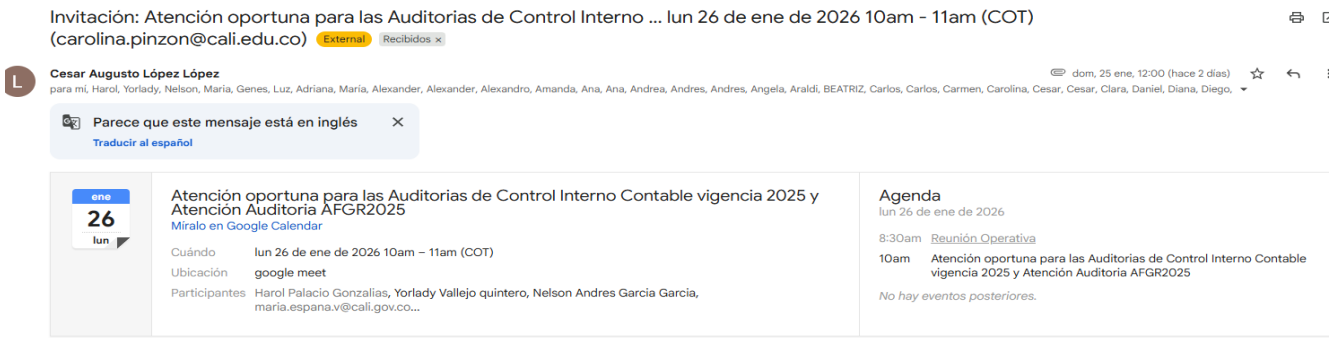
- Se realizo revisión de la designación de supervisión del contratista Juan Camilo Vanegas, el cual se evidencia así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

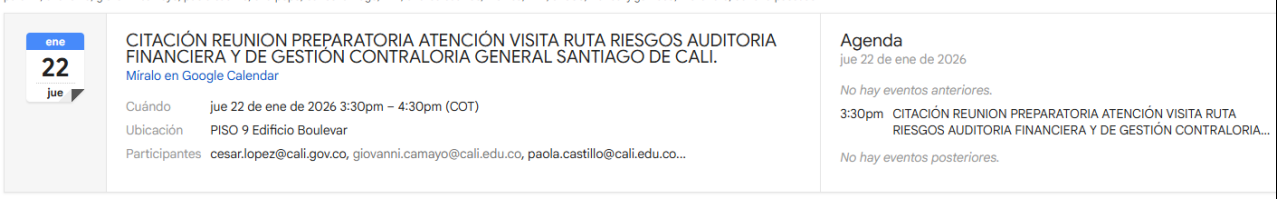


3. Brindar apoyo jurídico a la Subsecretaría Administrativa y Financiera mediante participación activa en comités técnicos, mesas de trabajo y demás espacios de concertación.

- Participo en la Invitación: Atención oportuna para las Auditorias de Control Interno, la cual se evidencia así:



- Brindo apoyo jurídico en la citación reunión preparatoria atención visita ruta riesgo, la cual se evidencia así:



4. Apoyar en la revisión de actos administrativos que requiera la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Se realizo la revisión de la certificación contractual de la contratista Vanessa Galvez, la cual se evidencia así:



Fwd: Certificación Contractual VANESSA GALVEZ RESTREPO External Recibidos ×

López López, Cesar Augusto
para mí

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

César Augusto López López
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 602 644 1200
Dirección: Avenida 4 Norte # 13N-39, Piso 11.
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. Cuidemos el medio ambiente.

---------- Forwarded message ---------
De: **Camila Jimenez Ledesma** <camila.jimenez@cali.edu.co>
Date: mié, 21 ene 2026 a las 15:20
Subject: Fwd: Certificación Contractual VANESSA GALVEZ RESTREPO
To: cesar.lopez@cali.gov.co <cesar.lopez@cali.gov.co>

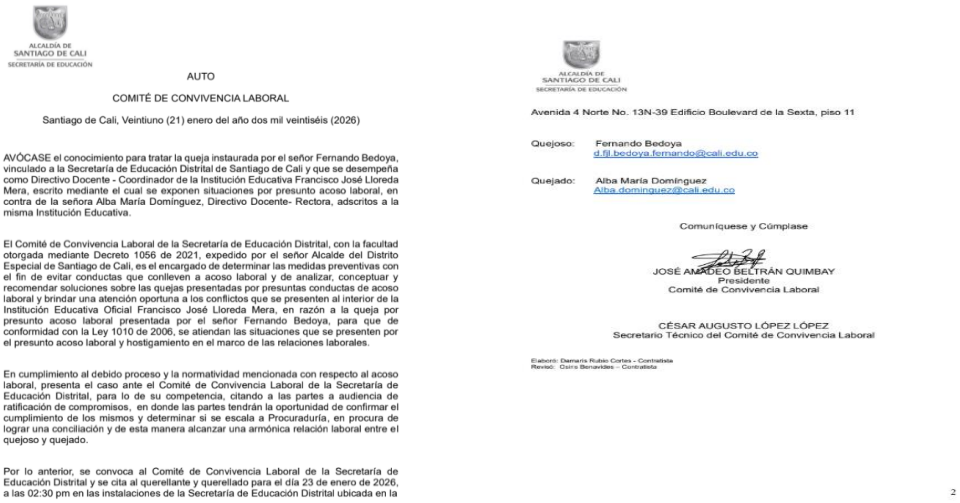
Buenas tardes.

Cordial saludo.

Comedidamente me permito enviar adjunto certificación contractual para su respectiva firma.

Agradezco su colaboración.

- Brinde apoyo en la revisión del auto del comité de convivencia el cual se evidencia d ela siguiente manera:



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUTO

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Santiago de Cali, Veintiuno (21) enero del año dos mil veintiséis (2026)

AVÓCASE el conocimiento para tratar la queja instaurada por el señor Fernando Bedoya, vinculado a la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali y que se desempeña como Directivo Docente - Coordinador de la Institución Educativa Francisco José Lloreda Mera, escrito mediante el cual se exponen situaciones por presunto acoso laboral, en contra de la señora Alba María Domínguez, Directivo Docente- Rectora, adscritos a la misma Institución Educativa.

El Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación Distrital, con la facultad otorgada mediante Decreto 1056 de 2021, expedido por el señor Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, es el encargado de determinar las medidas preventivas con el fin de evitar conductas que conlleven a acoso laboral y de analizar, conceptuar y recomendar soluciones sobre las quejas presentadas por presuntas conductas de acoso laboral y brindar una atención oportuna a los conflictos que se presenten al interior de la Institución Educativa Oficial Francisco José Lloreda Mera, en razón a la queja por presunto acoso laboral presentada por el señor Fernando Bedoya, para que de conformidad con la Ley 1010 de 2006, se atiendan las situaciones que se presenten por el presunto acoso laboral y hostigamiento en el marco de las relaciones laborales.

En cumplimiento al debido proceso y la normatividad mencionada con respecto al acoso laboral, presenta el caso ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación Distrital, para lo de su competencia, citando a las partes a audiencia de ratificación de compromisos, en donde las partes tendrán la oportunidad de confirmar el cumplimiento de los mismos y determinar si se escala a Procuraduría, en procura de lograr una conciliación y de esta manera alcanzar una armónica relación laboral entre el quejoso y quejado.

Por lo anterior, se convoca al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación Distrital y se cita al querellante y querellado para el día 23 de enero de 2026, a las 02:30 pm en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital ubicada en la

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Avenida 4 Norte No. 13N-39 Edificio Boulevard de la Sexta, piso 11

Quejoso: Fernando Bedoya
d.fil.bedoya.fernando@cali.edu.co

Quejado: Alba María Domínguez
Alba.dominguez@cali.edu.co

Comuníquese y Cúmplase

JOSÉ AMADEO BETRÁN QUIMBAY
Presidente
Comité de Convivencia Laboral

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Secretario Técnico del Comité de Convivencia Laboral

Elaboró: Damaris Rubio Cortes - Contratista
Revisó: Claris Benavides - Contratista

2

- Se realiza revisión de los siguientes actos administrativo, para la revisión del Subsecretario Administrativo y Financiero, los cuales se evidencian así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

211	RESOLUCION	Acto Adtivo	SERGIO ANDRES MENDOZA VARGAS	Evaluación del Desempeño
212	RESOLUCION	Acto Adtivo	LEYDY JOHANA MARTINEZ MARTINEZ	Evaluación del Desempeño
213	RESOLUCION	Acto Adtivo	BRAYAN ESTIVEN SANCHEZ MUÑOZ	Evaluación del Desempeño
214	RESOLUCION	Acto Adtivo	YEREMI VALLES DUQUE	Evaluación del Desempeño
215	RESOLUCION	Acto Adtivo	JIMENA ANDREA BUBU ESPAÑA	Evaluación del Desempeño
216	RESOLUCION	Acto Adtivo	SARA HOLGUIN BOTERO	Evaluación del Desempeño
217	RESOLUCION	Acto Adtivo	HELLEN YUBIZA RESTREPO DORADO	Evaluación del Desempeño
218	RESOLUCION	Acto Adtivo	ENIS NOELIA CAICEDO SOLIMAN	Evaluación del Desempeño
219	RESOLUCION	Acto Adtivo	ANA LILIANA BOMBA	Evaluación del Desempeño
220	RESOLUCION	Acto Adtivo	NATHALIA GOMEZ CUADRADO	Evaluación del Desempeño
221	RESOLUCION	Acto Adtivo	YESICA VALAREZO MOSQUERA	Evaluación del Desempeño
222	RESOLUCION	Acto Adtivo	WENDY JHOHANA GOMEZ ANGULO	Evaluación del Desempeño
223	RESOLUCION	Acto Adtivo	JORGE LUIS DE LA CRUZ MONTERO	Evaluación del Desempeño
224	RESOLUCION	Acto Adtivo	JUAN DAVID AMORTEGUI CARDONA	Evaluación del Desempeño
225	RESOLUCION	Acto Adtivo	KEVIN MATEO SOTO GUTIERREZ	Evaluación del Desempeño
226	RESOLUCION	Acto Adtivo	ANDRESON BRAYAN ORDÑEZ MOLINA	Evaluación del Desempeño
227	RESOLUCION	Acto Adtivo	JOHAN SEBASTIAN TORO LOPEZ	Evaluación del Desempeño

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

228	RESOLUCION	Acto Adtivo	ALEJANDRO MAGIN MAMIAN	Evaluación del Desempeño
229	RESOLUCION	Acto Adtivo	PAOLA RODALLEGA NAZARIT	Evaluación del Desempeño
230	RESOLUCION	Acto Adtivo	MAIRA TATIANA SERRANO CEBALLES	Evaluación del Desempeño
231	RESOLUCION	Acto Adtivo	YENITH DEL CONSUELO CURAN MEJIA	Evaluación del Desempeño
232	RESOLUCION	Acto Adtivo	DARLEY KATHERINE QUINTO MOSQUERA	Evaluación del Desempeño
233	RESOLUCION	Acto Adtivo	JENNIFER PLATA VARELA	Evaluación del Desempeño
234	RESOLUCION	Acto Adtivo	JENNIFER RIASCOS VEGA	Evaluación del Desempeño

5. Apoyar en la revisión de los escritos de contestación a las acciones constitucionales que le sean asignadas.

- Se realizo la revisión de la ACCIÓN DE TUTELA, RADICACIÓN: 76001 31 03 007 2025 00425 00, ACCIONANTE: DELFINA CALERO BETANCOURT, ACCIONADOS: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALI, la cual se evidencia así:



- Se realizo la revisión de la ACCIÓN DE TUTELA RADICADO: 76001-33-33-003-2026-00003-00, ACCIONANTE: LUCY EYDE VELEZ DUQUE, ACCIONADO: FOMAG – FIDUPREVISORA S.A. DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, la cual se evidencia así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



- Se realizo la revisión de la ACCION DE TUTELA RADICADO: 76001-3105-018-2026-01004-00, ACCIONATE: CARMEN ROSA PIAMBA GÓMEZ ACCIONADO: FIDUPREVISORA S.A., la cual se evidencia así:



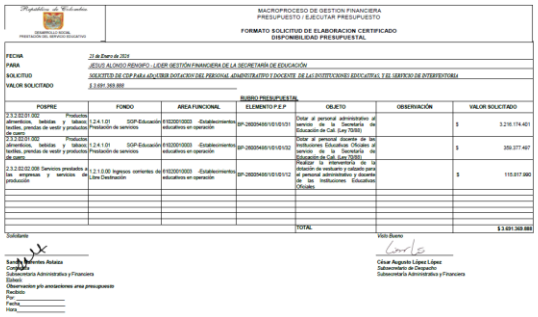
- Se realizo la revisión de la ACCION DE TUTELA RADICADO: 2026-00012 ACCIONANTE: JOSÉ ARCÁNGEL PÉREZ RUIZ ACCIONADO: ALCALDÍA DE CALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN CALI, DEPENDENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES., la cual se evidencia así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



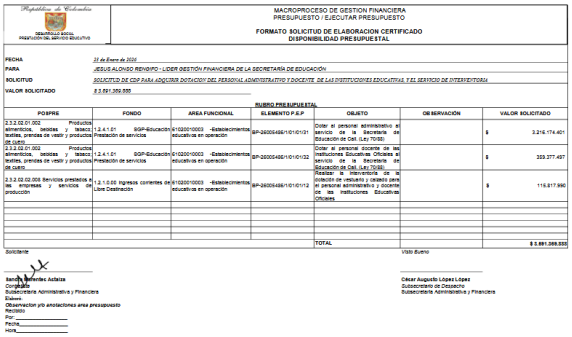
6. Desempeñar las demás actividades que, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del contrato, le asigne la Secretaría de Educación.

- Se realizo revisión de la solicitud de CDP para adquirir dotación del personal administrativo y docente de las instituciones educativas, y el servicio de interventoría, el cual se evidencia así:



- Se realizo revisión de la solicitud de CDP para adquirir dotación del personal administrativo y docente de las instituciones educativas, y el servicio de interventoría, el cual se evidencia así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



MACROPROCESO DE GESTION FINANCIERA
PRESUPUESTO / EJECUTAR PRESUPUESTO

FORMATO SOLICITUD DE ELABORACION CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA	31 de Enero de 2026
PARA	JESUS ALONSO REYGPTO - LIDER GESTIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SOLICITUD	SOLICITUD DE CDP PARA ADICIÓN DOTACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL SERVICIO DE INTERPRETARIA
VALOR SOLICITADO	$ 3.591.389.555

RUBRO PRESUPUESTAL

POSPRE	FONDO	AREA FUNCIONAL	ELEMENTO P.E.P	OBJETO	OBSERVACIÓN	VALOR SOLICITADO
2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.4.1.01 SGP-Educación Prestación de servicios	A1020010003 -Establecimientos educativos en operación	SP-26000468/1/0101/31	Cubrir el personal administrativo al servicio de la Secretaría de Educación de Cali. (Ley 715/00)		$ 3.216.174.401
2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.4.1.01 SGP-Educación Prestación de servicios	A1020010003 -Establecimientos educativos en operación	SP-26000468/1/0101/32	Cubrir el personal docente de las Instituciones Educativas Oficiales al servicio de la Secretaría de Educación de Cali. (Ley 715/00)		$ 359.377.497
2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	A1020010003 -Establecimientos educativos en operación	SP-26000468/1/0101/12	Cubrir el personal docente de la nómina y cubierto para el personal administrativo y docente de las Instituciones Educativas Oficiales		$ 115.817.990
				TOTAL		$ 3.591.389.555

Solicitante

Sandra Bermúdez Aztaiza
Contratista
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Elaboró
Observación y/o anotaciones área presupuesto
Recibido
Por:
Fecha:
Hora:

Visto Bueno

César Augusto López López
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría Administrativa y Financiera

- Se realizo la revisión de la circular No. 143.020.22.2.1020.1121 del primer encuentro de rectores año 2026, la cual se evidencia así:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2026143020001121
Fecha: 23-01-2026
TRD: 4143.020.2.1.167.000112
Rad. Padre: 20264143020000001121

CIRCULAR. 4143.020.22.2.1020.1121

DE: CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Subsecretario de Despacho Subsecretario Administrativo y Financiero

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: PRIMER ENCUENTRO AÑO 2026.

FECHA: 23 DE ENERO DE 2026

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Subsecretaría Administrativa y Financiera se permite convocar a los 92 Rectores del Distrito, con el fin de fortalecer el trabajo conjunto entre las Instituciones Educativas y la Secretaría de Educación Distrital, así como compartir orientaciones clave para el desarrollo de la gestión educativa durante el año 2026. Este espacio se desarrollará en la carrera 9 No. 5-23 Edificio Fenalco - Auditorio Mercurio

Agradecemos de antemano su valiosa participación y puntual asistencia, en aras de fortalecer los procesos administrativos y educativos de nuestro Distrito.

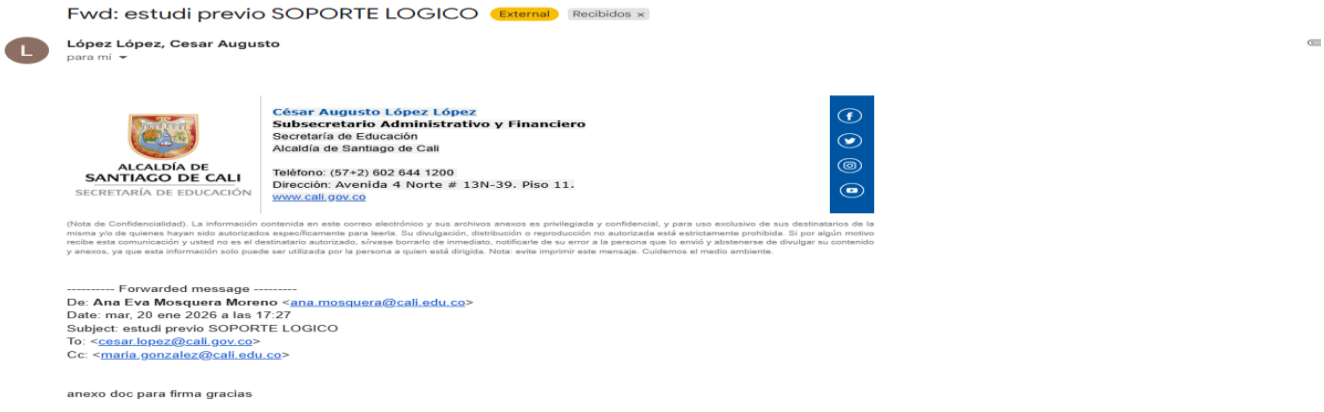
Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Milton Henao -Contratista
Revisó: Gerlenis Pinzón - Contratista

Avda. 4 N No. 13 N 39 Piso 11 Edificio Boulevard de la Sexta
www.cali.gov.co

- Se realizo la revisión del estudio previo del contrato de soporte lógico, la cual se evidencia así:



Fwd: estudi previo SOPORTE LOGICO External Recibidos ×

López López, Cesar Augusto
para mí

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

César Augusto López López
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 602 644 1200
Dirección: Avenida 4 Norte # 13N-39. Piso 11.
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad): La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. Cuidemos el medio ambiente.

---------- Forwarded message ---------
De: **Ana Eva Mosquera Moreno** <ana.mosquera@cali.edu.co>
Date: mar, 20 ene 2026 a las 17:27
Subject: estudi previo SOPORTE LOGICO
To: <cesar.lopez@cali.gov.co>
Cc: <maria.gonzalez@cali.edu.co>

anexo doc para firma gracias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES



CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: ENERO 27 DE 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.